ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1721-2024 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y RAMIREZ DE CORDOBA LUZ MARINA

Entre los suscritos **MARIA MERCEDES RIAÑO BOLAÑOS,** mayor de edad, identificada de Ciudadanía **No. 20.699.829** expedida en La Palma Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, NIT. 900971006-4, creada mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C, en su carácter de Subgerente Corporativa, quien en adelante obrará como ordenadora del gasto delegado mediante Resolución 513 del 28 de julio de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación" y Resolución 516 del 29 de julio de 2021 que modifica los artículos primero y tercero de la Resolución No. 513 de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación", para la suscripción de contratos derivados de las modalidades señaladas en el parágrafo primero del artículo 6 del Acuerdo No. 024 del 20 de septiembre de 2017, y el Manual de Contratación - Resolución No. 1200 de 07 de diciembre de 2017 de la Subred y sus modificaciones, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **RAMIREZ DE CORDOBA LUZ MARINA**, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de la firma, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, convienen de común acuerdo suspendery posteriormente reiniciar el contrato de prestación de servicios No. **CPS-1721-2024**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el **2 de febrero de 2024**, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. **1721-2024**, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD - TERAPEUTAS** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** de acuerdo a las necesidades de la Institución.

2. Que mediante formato de novedades el contratista solicita la suspensión del contrato en mención a partir del **7 de junio de 2024** hasta **20 de junio de 2024** y su posterior reinicio a partir del **21 de junio de 2024**; dicha solicitud fue aprobada por el ordenador del gasto. Por lo tanto, se procede conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Suspender temporalmente el Contrato de prestación de servicios No. **CPS-1721-2024** a partir del día **7 de junio de 2024**, por el término de **Catorce (14) Días**. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Reanudar el Contrato de prestación de servicios No. **CPS-1721-2024**, a partir del **21 de junio de 2024** reinicia sus actividades. **CLÁUSULA TERCERA**: Para todos los efectos la presente acta se entiende perfeccionada a partir del término señalado en la cláusula primera de la misma y deberá ser publicada en la plataforma SECOP II.

DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ
ORDENADORA DEL GASTO
CONTRATANTE

RAMIREZ DE CORDOBA LUZ MARINA
CC. No. 35326346
CONTRATISTA

	Nombre	**Cargo**
Elaborado por:	Elida Cristina García Cruz	Técnico Administrativo I
Revisado por:	Camilo D'alemán González	Profesional Especializado
Aprobado por:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contratación